

**21117 RV: MEMORIAL - TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE ALFONSO RODRIGUEZ - Rad. 760013110012-2022-00140-00**

Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali &lt;j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

Jue 04/04/2024 9:05

Para: Yonier Banguera Pinillo &lt;ybanguerp@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

CC: Andrea Roldan Noreña &lt;aroldann@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (190 KB)

20240403 - trabajo de particion y adjudicación de herencia.pdf;

**JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI** (2) 8986868 Ext.2122/2123 j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co Cra. 10 No. 12-15 Piso 8° Torre B Palacio de Justicia "Pedro Elías Serrano Abadía"**De:** Juan Sebastián Ocoró Orobio <juanocoro2010@gmail.com>**Enviado:** jueves, 4 de abril de 2024 8:00**Para:** Juzgado 12 Familia Circuito - Valle del Cauca - Cali <j12fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Asunto:** MEMORIAL - TRABAJO DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE ALFONSO RODRIGUEZ - Rad. 760013110012-2022-00140-00

Doctora

ANDREA ROLDAN NOREÑA

Juez 012 de familia del circuito de Cali – valle.

Referencia: Partición y adjudicación de herencia.

Demandantes: María Yalila Bolívar Barrientos y Angie Michell

Rodríguez Bolívar

Rad. 760013110012-2022-00140-00

Yo, Juan Sebastian Ocoró Orobio, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Palmira – Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía número 1.113.694.523 De Palmira – Valle del Cauca, abogado titulado con tarjeta profesional número 369.928 del consejo superior de la judicatura, de nacionalidad colombiano, actuando en nombre y representación de la señora María Yalila Bolívar Barrientos, identificada con C.C. 31.986.208, expedida en Cali – Valle; Angie Michell Rodríguez Bolívar, identificada con C.C. 1.192.817.088, expedida en Cali – valle; Jovanna Sdrey Rodríguez Bolívar, identificada con C.C. 1.130.613.092, expedida en Cali – Valle y John Maro Rodríguez Bolívar, identificada con C.C.1.061.723.297, expedida en Popayán- Cauca.

Teniendo en cuenta que apoderó a todos los interesados dentro del presente proceso,

respetuosamente me permito solicitar a su despacho DICTAR SENTENCIA DE PLANO, conforme a l siguiente trabajo de partición y adjudicación de herencia.

Cordialmente,

**Juan Sebastián Ocoró O.**  
**Abogado**



Email: [juanocoro2010@gmail.com](mailto:juanocoro2010@gmail.com)

Calle 30 No 27 - 70. Oficina. 603

Edificio Banco Popular Piso 6

Celular: + 57 3182819616

[INSTAGRAM](#) . [YOUTUBE](#) . [WHATSAPP](#)

**Salvemos el planeta. NO imprimas este mensaje si no es necesario.**

**Please consider the environment before printing this e-mail**

---

**ADVERTENCIA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y SECRETO PROFESIONAL**

Esta comunicación contiene información que puede ser confidencial, personal y/o privilegiada, cobijada por el secreto profesional (Ley 1712 del 2014 y Art. 74 Constitución Política) de la relación cliente – abogado, por lo que es para uso único y exclusivo del destinatario original. Si usted no lo es, tenga en cuenta que cualquier distribución, reenvío, copia o uso de esta comunicación, en cualquier sentido y/o forma, está terminantemente prohibida y puede generar sanciones penales y/o civiles. Cualquier opinión personal expresada en este E-mail es del remitente individual y no compromete a JSO ABOGADOS. Antes de tomar cualquier acción basada sobre este mensaje de E-mail, usted debe asegurarse la confirmación apropiada de su autenticidad.

**Palmira, 04 de abril de 2024**

Doctora  
ANDREA ROLDAN NOREÑA  
Juez 012 de familia del circuito de Cali – valle.

**Referencia:** Partición y adjudicación de herencia.  
**Demandantes:** María Yalila Bolívar Barrientos y Angie Michell Rodríguez Bolívar  
**Rad.** 760013110012-2022-00140-00

Yo, Juan Sebastian Ocoró Orobio, persona mayor de edad, domiciliado y residente en Palmira – Valle del Cauca, con cédula de ciudadanía número 1.113.694.523 De Palmira – Valle del Cauca, abogado titulado con tarjeta profesional número 369.928 del consejo superior de la judicatura, de nacionalidad colombiano, actuando en nombre y representación de la señora María Yalila Bolívar Barrientos, identificada con C.C. 31.986.208, expedida en Cali – Valle; Angie Michell Rodríguez Bolívar, identificada con C.C. 1.192.817.088, expedida en Cali – valle; Jovanna Sdrey Rodríguez Bolívar, identificada con C.C. 1.130.613.092, expedida en Cali – Valle y John Maro Rodríguez Bolívar, identificada con C.C.1.061.723.297, expedida en Popayán- Cauca.

Teniendo en cuenta que apodero a todos los interesados dentro del presente proceso, respetuosamente me permito solicitar a su despacho **DICTAR SENTENCIA DE PLANO**, conforme a l siguiente trabajo de partición y adjudicación de herencia.

#### **ACERVO HERENCIAL**

El pasado 21 de marzo de 2024, se realizó la audiencia de inventarios celebrada dentro del proceso; en ella, el despacho aprobó y dejo en firme la siguiente relación de activos y pasivos.

#### **ACTIVOS.** **BIENES SOCIALES**

**PARTIDA PRIMERA DE ACTIVOS:** Lote y casa de habitación, ubicada en la Carrera 26 F número 71 - 46, de esta ciudad. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-65741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. TRACIDIÓN: Adquirió el causante por compra a JESUS MARIA IVAN DUQUE GARCIA y otros, según escritura pública número 1688 del 27/04/2005 extendida en la Notaría Trece de Cali. AVALÚO DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS UN MIL PESOS m/cte. (\$225.201.000)

**PARTIDA SEGUNDA DE ACTIVOS:** Vehículo marca Ford, color gris violeta, modelo 2013, propiedad del causante. PLACAS: KCT 699 de la Secretaría de Tránsito de Tuluá Valle. AVALÚO: VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$20.770.000)

#### **PASIVOS.**

No existen pasivos, por lo que se relacionan en CEROS. La relación de bienes y deudas queda notificada en estrados.

Dicho lo anterior, procedo a presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de bienes.

### **ACTIVO LIQUIDO**

El activo liquido es de doscientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y un mil pesos m/cte. (\$245.971.000)

ITEM	DETALLE	VALOR
ACTIVO	Bien inmueble	\$ 225.201.000,00
	vehiculo	\$ 20.770.000,00
PASIVO		0
TOTAL LIQUIDO		\$ 245.971.000,00

### **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL O PATRIMONIAL**

Para la Sra. María Yalila Bolívar Barrientos, quien era cónyuge del causante le corresponde el 50% del total liquido de los bienes objeto de la presente sucesión, con una representación de ciento veintidós millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos pesos m/cte. (\$ 122.985.500,00). Razón por la cual solicitamos que le sean adjudicados los siguientes:

1. El 100% del vehículo automotor marca Ford, color gris violeta, modelo 2013, propiedad del causante. PLACAS: KCT 699 de la Secretaría de Tránsito de Tuluá Valle. AVALÚO: VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$20.770.000)
2. El 45.4% del Lote y casa de habitación, ubicada en la Carrera 26 F número 71 - 46, de esta ciudad. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-65741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por un valor de ciento dos millones doscientos quince mil quinientos pesos m/cte. (\$ 102.215.500)

### **LIQUIDACIÓN DE HERENCIA DEL CAUSANTE**

Teniendo en cuenta que los señores Luis Alfonso Rodríguez Silva, identificado con C.C., 1.130.631.763 de Cali - valle, y Álvaro Alexis Rodríguez beleño, identificado con C.C. 1.061.749.953 de Popayán; vendieron la totalidad de sus derechos herenciales a la señora María Yalila Bolívar Barrientos, identificada con C.C. 31.986.208, expedida en Cali - Valle, las misma tendrá participación en la siguiente partición.

Les corresponde a los herederos el 50% del total liquido de los bienes objeto de la presente sucesión, con una representación de ciento veintidós millones novecientos ochenta y cinco mil quinientos pesos m/cte. (\$ 122.985.500,00). Razón por la cual realizamos la siguiente adjudicación:

#### **DISTRIBUCIÓN DE HIJUELAS:**

1. **Hijuela primera.** Para la Sra. María Yalila Bolívar Barrientos, identificada con C.C. 31.986.208, expedida en Cali - Valle, se le adjudica el 21,8%, sobre el Lote y casa de habitación, ubicada en la Carrera 26 F número 71 - 46, de esta ciudad. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-65741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por un valor de cuarenta y nueve millones ciento noventa y cuatro mil doscientos pesos m/cte. (\$49.194.200)
2. **Hijuela segunda.** Para la Sra. Angie Michell Rodríguez Bolívar, identificada con C.C. 1.192.817.088, expedida en Cali - valle, se le adjudica el 10,9%, sobre el Lote y casa de habitación, ubicada en la Carrera 26 F número 71 - 46, de esta ciudad. MATRÍCULA

INMOBILIARIA: 370-65741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por un valor de veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil cien pesos m/cte. (\$ 24.597.100)

3. **Hijuela tercera.** Para la Sra. Jovanna Sdrey Rodríguez Bolívar, identificada con C.C. 1.130.613.092, expedida en Cali – Valle, se le adjudica el 10,9%, sobre el Lote y casa de habitación, ubicada en la Carrera 26 F número 71 - 46, de esta ciudad. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-65741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por un valor de veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil cien pesos m/cte. (\$ 24.597.100)
4. **Hijuela cuarta.** Para el Sr. John Maro Rodríguez Bolívar, identificada con C.C.1.061.723.297, expedida en Popayán- Cauca, se le adjudica el 10,9%, sobre el Lote y casa de habitación, ubicada en la Carrera 26 F número 71 - 46, de esta ciudad. MATRÍCULA INMOBILIARIA: 370-65741 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali. Por un valor de veinticuatro millones quinientos noventa y siete mil cien pesos m/cte. (\$ 24.597.100)

RESUMEN DE LA PARTICIÓN:

ACTIVO LIQUIDO A REPARTIR			
NOMBRE	CEDULA	CALIDAD	VALOR GLOBAL A ADJUDICAR
María Yalila Bolívar Barrientos	31.986.208	CONYUGE	\$ 122.985.500,00
María Yalila Bolívar Barrientos	31.986.209	HEREDERA - COMPRA	\$ 122.985.500,00
Angie Michell Rodríguez Bolívar	1.192.817.088	HEREDERA	
Jovanna Sdrey Rodríguez Bolívar	1.130.613.092	HEREDERA	
John Maro Rodríguez Bolívar	1.061.723.297	HEREDERO	
TOTAL			\$ 245.971.000,00

ACTIVO	VALOR DEL ACTIVO	ASIGNATARIOS	No. CEDULA	PORCENTAJE	VALOR ADJUDICADO
vehículo	\$ 20.770.000,00	María Yalila Bolívar Barrientos	31.986.208	1,00	\$ 20.770.000,00
inmueble	\$ 225.201.000,00	María Yalila Bolívar Barrientos	31.986.207	45,4	\$ 102.215.500
				21,8	\$ 49.194.200
		Angie Michell Rodríguez Bolívar	1.192.817.088	10,9	\$ 24.597.100
		Jovanna Sdrey Rodríguez Bolívar	1.130.613.092	10,9	\$ 24.597.100
		John Maro Rodríguez Bolívar	1.061.723.297	10,9	\$ 24.597.100
					\$ 245.971.000,00

Acepto,



JUAN SEBASTIAN OCORÓ OROBIO  
C.C. 1.113.694.523 De Palmira – Valle.  
T.P. 369.928 del Consejo Superior de la Judicatura  
Dirección: Calle 30 No 27 - 70.  
Edificio Banco Popular. Oficina 603  
Teléfono: 3182819616  
Email: [juanocoro2010@gmail.com](mailto:juanocoro2010@gmail.com)